

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

## Nº 412-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 04 MAR. 2014

Visto, el expediente Nº 026603-20174 y documentación adjunta en (03) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, **REYNALDO CHAVEZ CRUZ**, trabajador con Contrato Administrativo de Servicios Nº 861-2012/MED-U.E.026 vigente, solicita permiso personal por 04 días, del 10/02/2014 al 13/02/2014, período que es autorizado por la Directora de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, con Memorando Nº 0056-2014-ME/VMGP-DIGESUTP-DESTP;

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 12º, numeral 12.2 del reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, la suspensión sin contraprestación tiene como fin, otorgar al trabajador el derecho para hacer uso de permisos personales en forma excepcional o por causas debidamente justificadas; y que en la Directiva Nº 004-2009-ME/SG-OGA-UPER "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el MED" aprobada con Resolución Jefatural Nº 066-2009-ED, establece que la Dirección o Jefatura en la cual presta servicios el trabajador, es la responsable de evaluar el requerimiento y de ser procedente, remitirlo a la Unidad de Personal, para su formalización correspondiente; siendo procedente expedir la presente resolución en la forma que se indica en la parte resolutive; y,



De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- Conceder**, la suspensión de la obligación de prestación de servicios sin contraprestación, a **REYNALDO CHAVEZ CRUZ**, con Código Modular Nº 1002810847, trabajador de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, por 04 días, del 10/02/2014 al 13/02/2014, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



  
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA  
Jefe de la Unidad de Personal  
Ministerio de Educación